MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 749 /2015.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 564/2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2015 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA TORRE VIDEOLAPAROSCOPÍA" – ID Nº 295.511".-

Asunción, 28 de Julio de 2015.-

VISTO:

El **Memorando D.A. Nº 410,** de fecha 22 de Julio de 2015, suscripto por el C.P. Carlos A. Torres Decoud, Encargado del Departamento de Adjudicaciones de la DGOC, a través del cual remite la Nota de Reparo, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto a la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2015 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA TORRE VIDEOLAPAROSCOPÍA" – I.D.Nº 295.511**, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Nota DNCP/DNC Nº 15293, de fecha 20 de julio de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, informa que el motivo de retención del Expediente de Adjudicación es la falta de Resolución de Ratificación o Rectificación según sea el caso, del Informe Complementario emitido por el Comité de Evaluación, conforme a la Observación realizada por la DNCP en la nota Nº 13.400, de fecha 30 de Junio de 2015.-

Que los miembros del Comité designados para la presente contratación, Abg. Christian Ríos, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y C.P. Ralph Núñez, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han emitido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Complementario, de fecha 15 de julio de 2015, señalando en el **Punto 2** del Informe que: **"Se procede a verificar en el SINARH los datos de los representantes legales de la firma Albatros S.A.C.I., con el siguiente resultado:**

Nombre y Apellido	C.I. Nº	Denominación	Observación
Rolf W. Thiede	572.213	Presidente	No registra datos en el SINARH
Anni F. de Thiede	141.555	Vicepresidente	No registra datos en el SINARH

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., en el **Dictamen AJ – D.G.O.C. Nº 276, de fecha 24 de Julio de 2015,** ha considerado pertinente Ratificar la **Resolución D.G.O.C. Nº 564/2015,** considerando que se ha procedido al cumplimiento de la evaluación de la capacidad legal del Oferente, habiéndose constatado que no se encuentran inmersos en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40 incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03,** por lo que no afecta la adjudicación de la presente contratación realizada a la **firma "ALBATROS S.A.C.I."**,

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. Mg. Sergio Barrios
Director General Operativo de Contrataciones
MSP y BS

S.B./L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 749 /2015.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 564/2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2015 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA TORRE VIDEOLAPAROSCOPÍA" – ID Nº 295.511".-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 564, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2015 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA TORRE VIDEOLAPAROSCOPÍA" – ID Nº 295.511",** a la **"FIRMA ALBATROS S.A.C.I.",** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2° **ESTABLECER** que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. Nº 564/15**.-

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

749

DICTAMEN A.J. - D.G.O.C. Nº 276/2015

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C

REF. : **RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 564/2015, EMITIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA TORRE VIDEOLAPAROSCOPÍA"- I.D. Nº 295.511".-**

FECHA : **24 – JULIO – 2015.-** 31511

En referencia al **Memorando D.A. Nº 410,** de fecha 22 de Julio de 2015, suscripto por el C.P. Carlos A. Torres Decoud, Encargado del Departamento de Adjudicaciones de la DGOC, a través del cual remite la Nota de Reparo, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto a la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2015 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA TORRE VIDEOLAPAROSCOPÍA" – I.D.Nº 295.511**.-

Que en la Nota DNCP/DNC Nº 15293, de fecha 20 de julio de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, informa que el motivo de retención del Expediente de Adjudicación es la falta de Resolución de Ratificación o Rectificación según sea el caso, del Informe Complementario emitido por el Comité de Evaluación, conforme a la Observación realizada por la DNCP en la nota Nº 13.400, de fecha 30 de Julio de 2015.-
Junio

Que los miembros del Comité designados para la presente contratación, Abg. Christian Ríos, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y C.P. Ralph Núñez, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han emitido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Complementario, de fecha 15 de julio de 2015, señalando en el Punto 2 del Informe que: "Se procede a verificar en el SINARH los datos de los representantes legales de la firma Albatros S.A.C.I., con el siguiente resultado:

Nombre y Apellido	C.I. Nº	Denominación	Observación
Rolf W. Thiede	572.213	Presidente	No registra datos en el SINARH
Anni F. de Thiede	141.555	Vicepresidente	No registra datos en el SINARH

Subrayado, JUNIO. JALE

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Abogado Gustavo Sosa Duarte
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 4716

Por tanto, y considerando que se ha procedido al cumplimiento de la evaluación de la capacidad legal del Oferente, habiéndose constatado que no se encuentran inmersos en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40 incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03,** por lo que no afecta a la adjudicación de la presente contratación a la **firma "ALBATROS S.A.C.I."**, esta Asesoría Jurídica, considera pertinente ratificar la **Resolución D.G.O.C. Nº 564,** de fecha 23 de junio de 2015, para lo cual se remite el proyecto de resolución para la suscripción correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 4716